

DISPONIENDO UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO 1991-92, POR LA CANTIDAD DE \$104,700.00 DOLARES POR CONCEPTO DE MAYOR PRODUCTO EN VARIAS PARTIDAS DE INGRESOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Al aprobarse el presupuesto ordinario para el año 1991-92 se consignó como estimado de ingresos unas cantidades que han sido superadas.

POR CUANTO : Dichas cantidades no han sido presupuestadas.

POR CUANTO : Es necesario para el mejor funcionamiento del Municipio de Dorado que dicho dinero se presupueste.

POR CUANTO : La Ley Municipal , Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, establece en su Artículo 7.009 que la Asamblea Municipal a propuesta del Alcalde podrá reajustar el presupuesto general de gastos con el mayor producto en las partidas de ingresos locales que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el vigente presupuesto 1991-92 en la forma siguiente:

Sección de Ingresos

(VER ANEJO)

Sección de Egresos

(VER ANEJO)

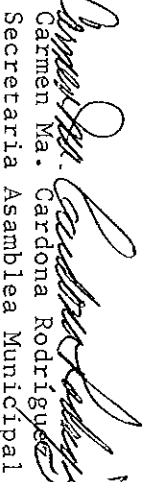
Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo las operaciones correspondientes.

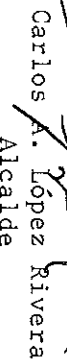
Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia de la misma debidamente firmada será enviada a las autoridades estatales y municipales correspondientes.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 14 de abril de 1992 y aprobada por el Alcalde el día 15 de abril de 1992.

Presidente Asamblea Municipal


José R. Rodríguez


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde

BALANCE A REAJUSTAR
 EN PARTIDAS (PARCIALES)

REGAUDADO HASTA EL
 31 de marzo de 1992

SECCION DE INGRESOS

ESTIMADO
 INGRESOS
 ORIGINAL

PARTIDA

1201-F.O. Patentes (Año Corriente) \$800,000.00 \$904,700.00 \$104,700.00

SECCION DE EGRESOS

2103-Mat. Fungible y Gastos de Oficina, F.O. \$ 250.00

3005-Compra Mat. Fung. Para Todas Dependencias, F.O. 2,000.00

3007-Rep. y Conserv. Edif. y Otras Estructuras, F.O. 8,000.00

3016-Gastos Pub. Anuncios y Avisos al Pub., F.O. 2,000.00

3017-Compra Mat. y Efectos Limpieza, F.O. 1,000.00

3024-Compra Equipo, F.O. 2,000.00

3029-Aport. Mupal. Prog. Federal (Pareo) F.O. 2,000.00

3034-Aport. Mupal Prog. Estatal (Pareo), F.O. 6,000.00

3035-Rep. y Conservación Equipo, F.O. 1,037.00

3036-Sello y Renta Maquina Sellar Correspondencia, F.O. 1,500.00

3040-Sost. y Rep. Vehs Municipales y Equipo Pesado, F.O. 12,000.00

3041-Gastos Combustibles Vehs, Municipales y Equipo Pesado, F.O. -

3302-Rep. y Conservación Calles, Caminos, Aceras, Encintados, etc., F.O. 5,500.00

3304-Gastos Ornato Público, F.O. 2,000.00

3305-Instalación Nuevas Luminarias, F.O. 2,000.00

4802-Guardias Médicas, Servicios Profesionales y Consultivos, F.O. 11,500.00

4804-Aport. Municipal Seguro Social Federal, F.O. 1,913.00

4821-N.C.-Drogas y Medicinas, F.O. 7,000.00

4816-Sostenimiento Amb. y Combustibles, F.O. 3,500.00

4817-Compra de Equipo, F.O.
 4903-Ropa y Zapatos a Pobres, F.,O.
 4906-Compra Mat. Const. Ayuda Reparación Vivienda Pobres, F.O.
 4908-Servicios Med., Dentales, Lab., Compra Sangre, Efectos, F.O.
 5902-Gastos Promoción Deportes, F.O.
 6203-Obras y Mejoras Permanentes, F.O.

300.00	Total
1,500.00	
4,500.00	
3,200.00	
4,000.00	
10,000.00	Total
\$104,700.00	